

ban síntomas inequívocos de inquietud (62), se desatan las pasiones. En noviembre de 1436, la villa “*esta en bolliço e escándalo de vandos et questiones et debates entre los vezinos . . . delo qual se espera auer roy-dos e peleas e escándalos e muertes de omnes*”, por lo que el concejo promueve severas medidas contra los que lleven armas y refuerza a los cuatro hombres que ya se habían puesto a disposición del alguacil para garantizar el orden público, con otros seis más si fueran necesarios. (63) Es lógico pensar que lo mismo, multiplicado por el número de moradores y la complejidad de intereses existentes en cada una de ellas, ocurriría en las demás poblaciones, que ya habían sufrido bastante con las ambiciones de los Infantes de Aragón. No obstante, ya en 1437, Albacete obedecía a Alonso Martínez de Villaescusa (64), alcalde del corregidor Diego Muñoz de Belmonte, nombrado por el de Navarra. Aquél sería sustituido pronto por Francisco López de Monreal, alcalde por el corregidor Andrés González de la Cadena, que aparece en el año siguiente (65).

Ya en agosto de 1437 el secretario de Juan de Navarra, García Fernández de San Martín, sentenciaba y asentaba concordia en un pleito entre Villena y Caudete, pueblos de ambos lados de la frontera, que se habían enfrentado durante la guerra y debían ahora arreglar las secuelas del conflicto (66). Chinchilla, Garcí Muñoz, Almansa y otras villas habían aceptado al navarro, según parece, aunque no está clara la acti-

- (62) *LCAB. 26 de julio de 1436.* Se ordena que quienes sean sorprendidos con armas en Albacete pasen 30 días en la cadena, ó 60, si se resistieran al alguacil. Este dispondrá de cuatro hombres buenos para que vayan con él y le ayuden.
- (63) *LCAB. 20 de noviembre.* Además de las mencionadas ordenanzas, queda prevista toda una detallada casuística. Cinco días de cárcel a quien dijera a otro “*palabras desonestas en manera de sanna*”, “*ruin o hi de ruin o traidor o hi de puta*”, y diez a quien diera un puñetazo a otro o le tirase piedras, salvo si llegase a herirle con ellas, en cuyo caso serían 30. Los que salieran con armas al ruido las perderían, además de ser encarcelados. Solo podrían llevarlas los alcaldes, sus tenientes, el alguacil y el suyo y un peón, el corredor y el alguacil del obispo. Los diez hombres que, en caso de necesidad, deberían ayudar al alguacil serían elegidos el domingo siguiente al día de San Miguel de cada año, y deberían ser naturales del lugar y no rufianes ni forasteros.
- (64) *LCAB.* Alonso Martínez, alcalde y juez en Albacete por Diego Martínez de Belmonte, preside la sesión de 1 de enero de 1438.
- (65) Francisco López de Monreal, alcalde por Andrés González de la Gadena, preside una toma de cuentas el 15 de septiembre de 1438. *LCAB.* side una toma de cuentas el 15 de septiembre de 1438. *LCAB.*
- (66) SANCHEZ DIAZ. – *Historia de Caudete.* Pág. 91-92.